

INFORME-PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO: Contrato Menor

ASUNTO: Contrato de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de **"Sustitución de la Instalacion de detección de incendios."** en el LA SEDE JUDICIAL DE LLAMAQUIQUE, situado en c/ Llamaquique S/N 33005 Oviedo

UNIDAD RESPONSABLE: Servicio de Infraestructuras Judiciales

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es la redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, de "Sustitución de la Instalacion de detección de incendios." en el LA SEDE JUDICIAL DE LLAMAQUIQUE, situado en c/ Llamaquique S/N 33005 Oviedo, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la instalación contra incendios del edificio.

CPV:

CPV	71310000-4	Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.
-----	------------	--

Se manifiesta que en la tramitación del presente contrato no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; siendo el mismo, dada la necesidad administrativa a satisfacer, su importe y duración, un contrato menor.

El presente contrato satisface una necesidad puntual, concreta y perfectamente definida, no utilizándose para atender necesidades periódicas y previsibles.

La adjudicación a un único licitador facilita la gestión del contrato y se produce economía de escala que permite abaratar el servicio manteniendo su calidad.

Las condiciones técnicas de ejecución vienen recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato.

2. NATURALEZA Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER:

Según El Decreto 74/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos establece, que corresponde a la Viceconsejería de Justicia asumir las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de justicia, incluyendo expresamente las infraestructuras judiciales.:

"1. Corresponde a la Viceconsejería de Justicia asumir las funciones que competen al Principado de Asturias en materia de justicia, en los términos establecidos en el Estatuto de

Autonomía del Principado de Asturias y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.", y en su Artículo 32, Servicio de Infraestructuras Judiciales, le corresponden, en particular las siguientes funciones: "d) preparar, elaborar y ejecutar los programas de construcción, adecuación, rehabilitación reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección".

La necesidad concreta surge de la última revisión realizada en la instalación de protección de incendios en la Sede Judicial de LLamaquique, que hay que sustituir detectores y no existen en el mercado iguales o compatibles, además la centralita no admite mas puntos de control que se hacen necesarios para adecuar el edificio.

Como en la instalación existente en el edificio, existen pasos de muros y canalizaciones se aprovecharan en lo posible.

El proyecto deberá definir las condiciones técnicas y económicas de las reformas a ejecutar en la instalación para que cumpla con la normativa vigente y se garantice las condiciones de seguridad de la instalación.

El proyecto servirá para registrar la instalación en INDUSTRIA del Gobierno del Principado de Asturias, es por ello que es necesario tener un proyecto completo de la totalidad del edificio. El proyecto recogerá la instalación de la totalidad del edificio.

Los trabajos se acometerán en dos fases, una inicial en la que se revise, se documente y se valore económicamente las actuaciones a realizar y una segunda fase de dirección de las obras, así como la coordinación de seguridad y salud de las mismas.

La Viceconsejería de Justicia carece en la actualidad de los medios personales y materiales necesarios para realizar los trabajos objeto de este contrato.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía del mismo, al ser su importe estimado inferior a 15.000 euros (IVA no incluido).

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

Los trabajos, y las condiciones de ejecución se describen en el Pliego de prescripciones técnicas de este contrato.

- Para la elaboración del proyecto se aportaran planos de plantas en formato DWG y de la instalación de incendios existente como referencia .

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES:

El plazo de ejecución será de 15 días desde la formalización del contrato para la fase de redacción de proyecto; para la fase de dirección y coordinación de S y S de obra, obtenida licencia de obra, se corresponderá con la duración de la obra que se estima tendrá una duración de 60 días, que comenzarán una vez se firme el acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Fase 1.- Redaccion de proyecto en oficinas del adjudicatario.

Fase 2.- Direccion y Coordinacion de obra en Sede Judicial de Llamaquique c/ Llamaquique S/N 33005 Oviedo y oficina del adjudicatario cuando proceda.

6. PLAZO DE GARANTÍA:

Un año desde la finalización de los trabajos.

7. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO:

El presupuesto se ha calculado de acuerdo a los precios de mercado considerando todos los trabajos que se incluyen y se estima en 5.000,00 € al que habrá que incrementar un 21% que supone 6.050,00€ correspondiente al IVA.

Distribucion del importe por fases:

Fase 1 Redaccion de proyecto : 2.500,00 € sin IVA , IVA 21% 525,00 € total 3.025,00 €

Fase 2 Direccion de obra y Coordinacion de S y S: 2.500,00 € sin IVA , IVA 21% 525,00 € total 3.025,00 €

8. PARTIDA PRESUPUESTARIA A LA QUE SE IMPUTARÁ EL GASTO:

Existe el crédito preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato en el concepto presupuestario 12.06.141B.621000 Elemento PEP 2026/000513 "Reestructuración sedes judiciales Oviedo" de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias

En los precios del contrato se entienden incluidos toda clase de gastos directos e indirectos, que el adjudicatario deba realizar para el normal desarrollo de las prestaciones objeto de la presente solicitud de oferta.

Dada la estimación de plazos del proyecto y la obra se considera que la totalidad del contrato se ejecutará en 2026.

9. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

A fecha de finalización de los trabajos se realizará un acta de recepción favorable de la ejecución del Proyecto y su certificación. La entidad contratada emitirá la correspondiente factura para su abono a partir de la conformidad de la misma

Posterior a la fecha de recepción de la obra se certificará la Direccion de obra y Coordinacion de S y S. La entidad contratada emitirá la correspondiente factura para su abono a partir de la conformidad de la misma

La entidad contratada emitirá la correspondiente factura para su abono a partir de la conformidad de la misma.

La factura se presentarán a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) cuya sede electrónica es <https://face.gob.es>, siempre que se den las circunstancias de obligado cumplimiento establecidas en la Ley 25/2013,

de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y no concurran las excepciones previstas en la misma

Los códigos DIR3 para la presentación de la factura en FACE son los siguientes:

- Órgano gestor: Consejería de Hacienda y Fondos Europeos (Código DIR3:A03028310).
- Oficina contable: Intervención General del Principado de Asturias (Código DIR3: A03003824).
- Unidad tramitadora: Servicio de Infraestructuras Judiciales (Código DIR3:A03045434).

10. PERSONA A LA QUE SE DESIGNARÁ Y ACTUARÁ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO:

El jefe/a de Sección de infraestructuras judiciales o persona en quién delegue.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Para la valoración de las proposiciones se atenderá exclusivamente a la oferta económicamente más favorable, dirimiéndose en caso de empate mediante sorteo entre las empresas de igual cuantía.

12. IDENTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS A LOS QUE SE LES SOLICITARÁ OFERTA:

Publicación del documento descriptivo en el Perfil del Contratante del Principado de Asturias

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de las ofertas será de 7 días hábiles, iniciándose a las 00:01 horas del día siguiente al envío de la solicitud de oferta. Se presentará por correo electrónico a la dirección infraestructurasjudiciales@asturias.org en el formato de la declaración responsable que se adjunta.

Oviedo, en fecha de la firma digital

La jefa del Servicio de Infraestructuras Judiciales